

3) Cryo-Save AG y MedSkin Solutions Dr. Suwelack AG cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 330 de 2.10.2017.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 17 de abril de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Administrativo e Fiscal de Coimbra — Portugal) — Luís Manuel dos Santos / Fazenda Pública

(Asunto C-640/17) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Tributos interiores — Prohibición de tributos discriminatorios — Artículo 110 TFUE — Impuesto único de circulación de los automóviles — Fijación del tipo impositivo en función de la fecha de la primera matriculación del vehículo en el Estado miembro de tributación — Automóviles de segunda mano importados desde otros Estados miembros — No consideración de la fecha de la primera matriculación en otro Estado miembro)

(2018/C 240/11)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Administrativo e Fiscal de Coimbra

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Luís Manuel dos Santos

Demandada: Fazenda Pública

Fallo

El artículo 110 TFUE debe interpretarse en el sentido de que se opone a la normativa de un Estado miembro en virtud de la cual el impuesto único de circulación que establece grava los automóviles ligeros de pasajeros matriculados o registrados en dicho Estado miembro sin tener en cuenta la fecha de la primera matriculación de un vehículo si esta se realizó en otro Estado miembro, con la consecuencia de que la tributación de los vehículos importados desde otro Estado miembro es superior a la de los vehículos no importados similares.

⁽¹⁾ DO C 42 de 5.2.2018.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 10 de abril de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Judecătoria Oradea — Rumanía) — CV/ DU

(Asunto C-85/18 PPU) ⁽¹⁾

[Petición de decisión prejudicial — Procedimiento prejudicial de urgencia — Artículo 99 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Cooperación judicial en materia civil — Competencia en materia de responsabilidad parental — Custodia del menor — Reglamento (CE) n.º 2201/2003 — Artículos 8, 10 y 13 — Concepto de «residencia habitual» del menor — Resolución dictada por un órgano jurisdiccional de otro Estado miembro en relación con el lugar de residencia del menor — Traslado o retención ilícitos — Competencia en caso de sustracción del menor]

(2018/C 240/12)

Lengua de procedimiento: rumano

Órgano jurisdiccional remitente

Judecătoria Oradea